



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 02 JUL. 2013



Oficio Núm. 09 B5 44 14:11/ 6027

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

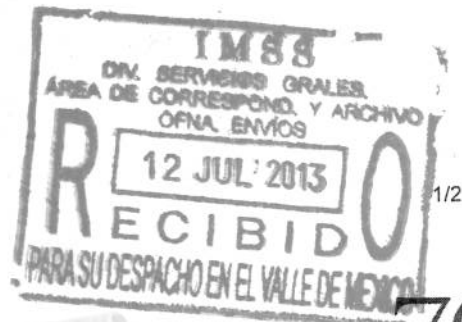
Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en **Calle Vicente Guerrero s/n Col. Barrio Nuevo, Veracruz C.P. 94300** en la **Delegación Regional del IMSS con sede en Veracruz Sur, correspondientes a 3 áreas generadoras**, que se describen a continuación en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- **Coordinación Delegacional de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; 1 foja; 2002 a 2005; 11 cajas; 275 Kilogramos aproximadamente.**
- **Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento; 1 foja; 2001 a 2007; 270 cajas; 9,537 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Conservación y Servicios Generales; 1 foja; 2000 a 2006; 20 cajas; 310 Kilogramos aproximadamente.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE LA NACIÓN

2013 JUL -8 PM 1:32

UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FRENTE PUESTO



B.F. 23, 24 y 25/13





*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Jazmín Reyes Valencia

Directo 5761 2703
Conn: 5238 2700 ext. 22921

Copia para:

- Ing. Juan Carlos Rodríguez Aguilar- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales - Delegación Regional del IMSS en Veracruz Sur.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

Anexos: 1 a 9

23, 24 y 25/13

2/2

JRV/MARZ/sfmg

No. Volante Descargo 2013000091





I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
06 NOV 2013
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

2013 000 187.
2013010003
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN México
AGN

2013 000 090 B.F.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

No. de oficio: "DSNA/1418/13"

No. de Expediente: 17S.3.1/22.2.5/1735/13

Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 24 de octubre de 2013.

SVT IMSS Orig
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
07 NOV 2013
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

4090

ORIZABA, VERACRUZ.

En atención a su oficio **09.B5.44.1411/6027** de fecha **02 julio de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Coordinación Delegacional de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y al Departamento de Conservación y Servicios Generales**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional. No obstante es necesario que se cumpla con lo señalado en los **Considerandos Segundo al Cuarto del Dictamen de Valoración Documental Número 1019** que se anexa.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. **0932**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

B.F. 23/13
24/13
25/13

ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN
14 NOV 2013
RECIBIDO
PARA SECCION TRAMITE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
08 NOV 2013
RECIBIDO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

2013 000 187

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
12 NOV 2013
RECIBIDO
ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN



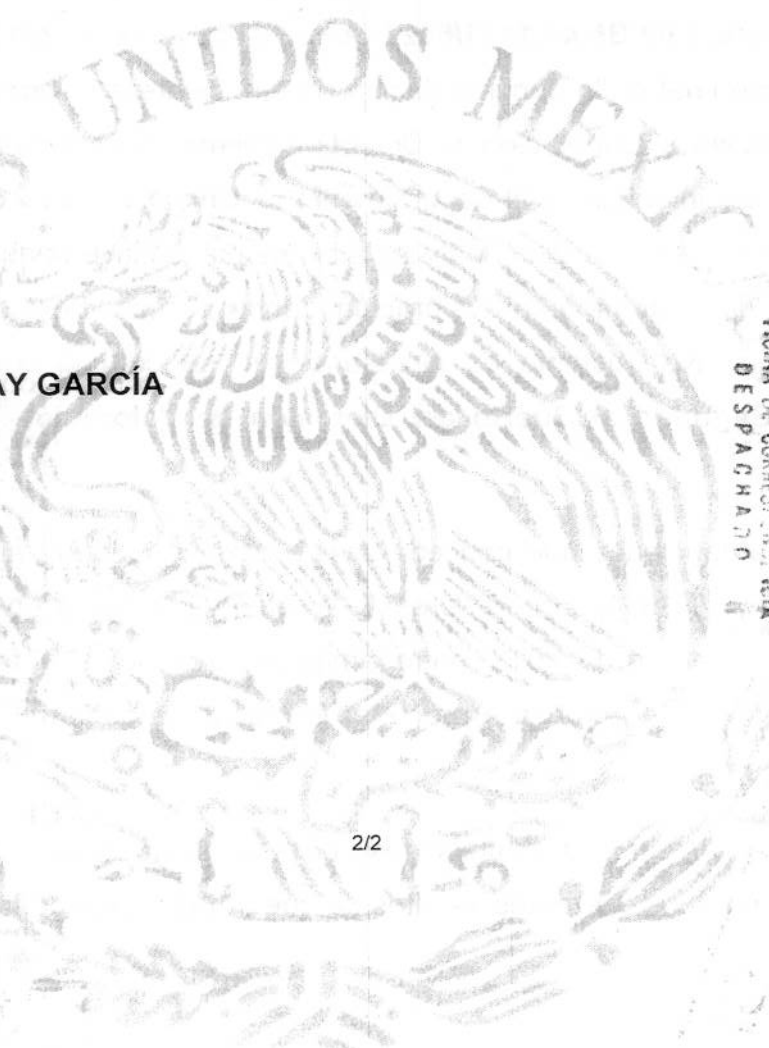
2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA



SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOV 6 11 21 AM 2013

FRONTERA DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0932

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Coordinación Delegacional de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente**, la **Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento** y al **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, dependientes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **2000 a 2007**. - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, en las fichas técnicas, las declaratorias de prevaloración documental y el oficio de solicitud de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueve son de carácter administrativo, por lo que no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.B5.44.1411/6027** de fecha **02 julio de 2013**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **03 fojas**, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por el **Autoridades Correspondientes que los Validan**, dése de baja el archivo vencido de la **Coordinación Delegacional de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente**, la **Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento** y al **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, dependientes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por documentación **administrativa y en original y copia a excepción de la señalada en el Segundo Considerando del Dictamen de Valoración Documental Núm. 1019 que se anexa**, de los años **2000 a 2007**, con un peso aproximado de **10,122 kilogramos**. - - - - -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **24 días del mes de octubre de 2013**. - - - - -

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 1019

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **03 fojas**, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación Delegacional de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente**, la **Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento** y al **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, dependientes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: quejas médicas, licitaciones, normatividad, cotizaciones, correspondencia, minutarios, propuestas técnicas, tarjetas informativas, adjudicaciones, análisis de variaciones, concentrado de gastos, bitácora control del agua, ropa hospitalaria, obra pública, borrado de fluidos y energéticos; de los años **2000 a 2007**, con un peso aproximado de **10,122 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.B5.44.1411/6027** de fecha **02 julio de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que se detectaron en los inventarios las siguientes series documentales: "contratos", "presupuestos" y "viáticos" las cuales de ser originales comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto público tienen valor contable, por lo que deberán exceptuarse de la baja y ser previamente autorizados por la Unidad de Contabilidad e Informes sobre la Gestión Pública para su baja.

TERCERO. Que es indispensable que para posteriores solicitudes de baja, los inventarios especifiquen la tipología de los documentos que se pretenden dar de baja, ya que se detectó en el inventario perteneciente al "Departamento de Conservación y Servicios Generales" las siguientes siglas: "RPBI" y la probable serie "manifiestos RPBI", lo cual impide realizar una correcta valoración.

.....

CUARTO. Que es indispensable para posteriores solicitudes de baja, los documentos anexos como lo son: el oficio de solicitud, el inventario, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración indiquen la aplicación del Catálogo de Disposición Documental del año 2013, ya que contraviene a lo determinado por el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal", que en las páginas 11 y 18 establece la aplicación sin excepción alguna del Catálogo de Disposición Documental vigente el cual sería del año 2013.

QUINTO. Que la restante documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia de cinco años señalada en los inventarios y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 24 de octubre de 2013.

DICTAMINÓ



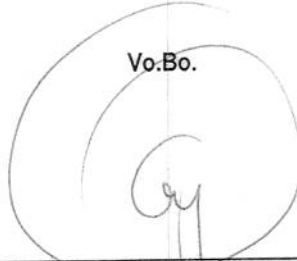
ODÍN SANTANA ALFARO

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS